



OIR-TSE-7-I-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

I. El 15 de enero de 2019, la ciudadana _____, personalmente solicitó en esta oficina, «copia simple de la Directiva Municipal de Nejapa del partido PCN».

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

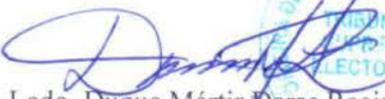
1. Vista la presente solicitud de información, y previo a resolver, es pertinente mencionar que de conformidad a los artículos 18 y 34 de la Ley de Partidos Políticos (LPP), los partidos políticos están obligados a registrar a sus máximas autoridades en este Tribunal y a informar de cualquier cambio. Sin embargo, la ley no obliga a los partidos a informar o registrar el resto de organismos de dirección como directivas departamentales o municipales. Consecuencia de lo anterior, esta institución no posee la información solicitada.

2. Por otro lado, por disposición del artículo 24 letra b. de la LPP, los partidos políticos tienen el deber de facilitar de manera oficiosa a la ciudadanía por medios electrónicos, sus organismos de dirección, nacional, departamental y municipal.

3. Asimismo, conforme al artículo 26-C de la LPP, los ciudadanos pueden solicitar información a los partidos políticos por medio de la unidad de transparencia de cada instituto político, quienes disponen de diez días hábiles para responder. Si la información no es proporcionada o es incompleta, el ciudadano dispone de quince días hábiles para acudir al TSE para que este decida si procede o no la entrega de la información.

III. Por lo anterior **resuelvo:**

1. No es posible proporcionar a la solicitante copia simple de la Directiva Municipal de Nejapa del partido PCN, por no disponer de esa información este Tribunal.
2. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

